



FETE
Enseñanza



Los sindicatos CCOO, FETE-UGT, CSI-CSIF y CIG presentes en la Mesa Sectorial de Universidades, hacen llegar a la Conferencia General de Política Universitaria la declaración que sobre la participación de las Comunidades Autónomas en las retribuciones del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas, realizaron en la reunión del pasado 3 de febrero en los siguientes términos:

“Que el Estatuto delimite claramente la competencia del Estado o de las Comunidades Autónomas sobre cada uno de los conceptos que constituyen las retribuciones del profesorado. En este sentido, consideramos que la retribución del componente general del complemento específico y los grados de la carrera horizontal sea compartida entre la Administración central y las Comunidades, en ambos casos que el Estado fije un mínimo que podrá ser mejorado por las CCAA mediante la negociación con las organizaciones sindicales. El sueldo base y el resto de los conceptos retributivos, excepto los complementos derivados de la aplicación del art. 69.3 de la LOU (complementos autonómicos), deben ser competencias del Estado”.

La principal razón que justifica esta propuesta es que las competencias en materia de Educación Superior han sido transferidas hace 13 años a las Comunidades Autónomas. La propuesta del MICINN se ha realizado ignorando la realidad política y territorial que la Constitución reconoce a aquellas.

Por todo ello trasladamos a la Conferencia General de Política Universitaria, nuestra preocupación, como representantes del Personal Docente e investigador acerca de que el proceso de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, se lleve a cabo sin que exista un marco legal, que compute, reconozca e incentive todas las tareas académicas (docentes, investigadoras, gestión, innovación, transferencia de conocimiento....) que el PDI de las universidades ha de realizar para que la convergencia europea se afronte con garantías de éxito.

Manifestamos ante la Conferencia General de Política Universitaria nuestra predisposición al diálogo para la consecución de los objetivos mencionados, así como la disponibilidad para explicar y aclarar nuestras posiciones en la citada Mesa Sectorial de Universidades.

En Madrid, a 25 de febrero de 2009



Se adjunta como anexo a este documento copia de la "**DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS SINDICATOS PRESENTES EN LA MESA SECTORIAL DE UNIVERSIDADES, EN TORNO A LA NEGOCIACIÓN DEL ESTATUTO DEL PDI** " que se incorporó al acta de la sesión del 3 de febrero de 2009)

Frente a la propuesta inicial del Ministerio en materia de régimen retributivo, configurado como un régimen uniforme para todo el Estado, los sindicatos realizamos las siguientes consideraciones:

El MICINN, no contempla en su propuesta, 13 años después de la transferencia de las universidades a las CC.AA., que son éstas quienes pagan el salario del profesorado y mantiene la estructura salarial de 1989, previa al traspaso de competencias. La consecuencia de ese modelo ha sido la imposibilidad de negociar mejoras retributivas desde 1989 y, recientemente, el hecho de ser los únicos funcionarios que no han podido percibir la mejora de pagas extraordinarias que se está aplicando en todas las Administraciones Públicas desde 2007. Por esto, la mencionada propuesta desconoce tanto la realidad política y territorial autonómica reconocida en nuestra Constitución, como la realidad normativa existente en esta materia desde la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por ello, sin perjuicio de los costes que puedan corresponder al Ministerio como consecuencia de la estructura retributiva que se negocie, proponemos:

Que el Estatuto delimite claramente la competencia del Estado o de las Comunidades Autónomas sobre cada uno de los conceptos que constituyen las retribuciones del profesorado. En este sentido, consideramos que la retribución del componente general del complemento específico y los grados de la carrera horizontal sea compartida entre la Administración central y las Comunidades, en ambos casos que el Estado fije un mínimo que podrá ser mejorado por las CCAA mediante la negociación con las organizaciones sindicales. El sueldo base y el resto de los conceptos retributivos, excepto los complementos derivados de la aplicación del art. 69.3 de la LOU (complementos autonómicos), deben ser competencias del Estado.

En Madrid, a 3 de febrero de 2009

Por CCOO

Por UGT

Por CSIF

Por CIG